

ASIGNATURA: DERECHO FINANCIERO I

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Conocer el régimen jurídico al que se encuentra sometido la actividad financiera en España. En particular, se examinará el régimen normativo de la institución del tributo, tanto en sus aspectos materiales como procedimentales.

PROGRAMA CURSO 2011-12

- La Hacienda Pública y los ingresos públicos
- El tributo, concepto y clases. Los elementos del tributo.
- Imposición y ordenación de los tributos
- El ordenamiento jurídico-tributario
- La aplicación de los tributos
- Los procedimientos de gestión tributaria
- Los procedimientos de comprobación
- El pago y la recaudación de los tributos
- Delitos y faltas y potestad sancionadora
- Revisión, reclamaciones y recursos
- Otros ingresos públicos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La evaluación de esta asignatura se realizará a través de un doble mecanismo: evaluación continua durante el curso y una prueba final.

1) En lo que concierne a la **prueba final**, la valoración de la misma será de un 75% de la calificación final (esto es, 7,5 puntos sobre 10).

Dicha prueba consistirá, a su vez, de dos partes diferenciadas:

- a) Un examen tipo test de opción múltiple, con una sola respuesta correcta, sin que los fallos penalicen. Dicho examen será valorado en un total 4 puntos.
- b) Un examen que contendrá una o varios supuestos teórico-prácticos. Dicho examen será valorado en un total de 3,5 puntos.

Para la realización de ambos exámenes el alumno podrá hacer uso de la legislación vigente.

2) En lo que concierne a la **evaluación continua durante el curso**, la valoración de la misma será de un 25% de la calificación final (esto es, 2,5 puntos sobre 10).

Dicha evaluación continua se efectuará atendiendo a la realización de trabajos, pruebas y casos prácticos a lo largo del curso en los términos que planteen cada uno de los profesores de la asignatura.

La calificación correspondiente a la evaluación continua se hará pública por los profesores antes del 20 de mayo.

Los alumnos que no hayan realizado las actividades relativas a la evaluación continua o que deseen mejorar la nota obtenida a raíz de la misma, podrán realizar una prueba específica que será celebrada el mismo día que la prueba final.

La prueba específica consistirá en un examen tipo test de opción múltiple, con una sola respuesta correcta, sin que los fallos penalicen. Para la realización de dicha prueba el alumno podrá hacer uso de la legislación vigente. La valoración de dicha prueba será de un total de 2,5 puntos.

De las calificaciones obtenidas en ambas pruebas (la derivada de la evaluación continua y la derivada de la prueba específica) prevalecerá siempre la mayor, siendo esta última (la mayor de las dos) la que se tendrá en cuenta a efectos de la calificación final.

3) La calificación final se determinará mediante la suma de las dos calificaciones obtenidas de conformidad con lo descrito en los apartados 1) y 2).

Los criterios expuestos resultarán de aplicación tanto a la convocatoria de junio como a la de septiembre.

BIBLIOGRAFÍA

MARTIN QUERALT y OTROS: Curso de Derecho Financiero. Ed. Tecnos. (Edición del último año).

MARTINEZ LAGO Y GARCIA DE LA MORA: Lecciones de Derecho financiero y tributario. Ed. Iustel. (Edición del último año).
PEREZ ROYO: Derecho financiero y Tributario (Parte General). Ed. Thomson-Civitas. (Edición del último año).